

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 125 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se exhorta los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala para que observen y den cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala y con ello constituyan el organismo público descentralizado: “Comisión del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio...”, y en su caso la “Comisión Local del Agua Potable y Alcantarillado de la Comunidad de...”; de conformidad a lo que establece Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala y la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 125 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala para que expidan o reformen, de conformidad con la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala, el Reglamento correspondiente a la “Comisión del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio..., y Comisión Local de Agua Potable y Alcantarillado de la Comunidad de...”; así como, realizar todas aquellas acciones que garanticen la autonomía técnica, de gestión, financiera y administrativa de dichas comisiones.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Titular de la Secretaría Parlamentaria, para que comunique el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA  
DIP. PRESIDENTA

C. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ  
DIP. SECRETARIO

C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE  
DIP. SECRETARIO